

## Visualización de Edicto

**EDICTO PJT #7758262**

**EDICTO BOLETIN OFICIAL - SUBASTA ELECTRÓNICA**

TORREJON MIGUEL FRANCISCO C/ RIVADENEIRA CYNTIA MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO - 620/23

Fecha de publicacion: 10/04/2024

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

ACTUACIONES N°: 620/23



**H104027758262**

**Expte: 620/23**

**EDICTOS**

**POR DOS DIAS:** Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, Juzgado a cargo de la Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi, Secretaría de la Dra. Marta G. Lopez y la Dra. Silvina A. Spiner, en los autos caratulados: "TORREJON MIGUEL FRANCISCO c/ RIVADENEIRA CYNTIA MARIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO" EXPTE. N° 620/23 se ha dispuesto sacar a remate por el Martillero Público OMAR EUGENIO TORRES, MP N° 626, celular: 3815056527, los bienes muebles por separado: una cafetera eléctrica marca Kanjihome color negra, una licuadora marca Liliana c/vaso de vidrio color negra, una pava eléctrica marca Smart Life color blanco, un caloventor marca Ken Brown color blanco, un turbo ventilador marca Ultracomb, un televisor marca Golsdtar 14" color negro, un lavarropas automático carga frontal marca Whirpool color blanco, una heladera c/freezer no frost double d440 marca Electrolux color blanca y un aire acondicionado split marca Durabran color blanco frio, aproximadamente de 2500 frigorías.- La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N° 451 (piso 13) de esta ciudad. La subasta comenzará el día 29/04/2024 a hs. 11:00 y terminará el día 13/05/2024 a hs. 11:00.- Se dispone que la subasta de

cada uno de los bienes se realizará sin base y al contado, conforme lo normado en el art. 654 del CPCyC. Una vez iniciada, los postores podrán ofrecer sumas hasta la fecha de finalización de la misma y cada bien se adjudicará al postor que hubiera efectuado la oferta más alta (art. 650 CPCyC).- Quien resulte comprador de cada bien deberá abonar la comisión del Martillero (10% sobre el valor de la subasta, conforme Ley 7.268, artículo 9°, el sellado fiscal de ley (equivalente al 3% del valor), del importe obtenido en la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley 7.268. DEPÓSITO EN GARANTÍA: Atento a la naturaleza (muebles no registrales) y significación económica de los bienes a subastar, se exime a los eventuales postores de la constitución de depósito en garantía (arts 91 y 93 del RED). **Queda prohibida la compra en comisión (art. 657 del CPCyC)**.- Los bienes se subastarán en el estado visto que se encuentran y serán exhibidos a los interesados en el lugar de guarda sito en calle FEDERICO HELGUERA N° 1380 de esta ciudad, en los días y horarios que el Martillero Público designado en autos, Omar Eugenio Torres, M.P. n° 626, celular: 3815056527, en carácter de colaborador del Juez, fije a tal fin. El Martillero deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta.- ADJUDICACION DE LOS BIENES: Los adjudicatarios deberán presentar ante este Juzgado las constancias que acrediten la cancelación del precio de venta y de los gastos, comisiones e impuestos correspondientes en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el cierre de la misma, es decir, desde el 13/05/2024.- ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados al o los adjudicatarios, una vez cumplido el plazo de firmeza del acto, dispuesto por el art. 663 del CPCyC, según el art. 665 del Código de Rito, y acreditado el pago de las sumas correspondientes, previa autorización a tal efecto al martillero.- PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por el término de DOS DÍAS.- San Miguel de Tucumán, abril de 2024.- AY 620/23